Diez mar. 1670.

SELLO QUARTO DE CAMARA.
VEDIS. ORDINARIOS DE ESCRIBS.
TOS Y NOTAS DEL AÑO.

Adelante Sor. Dn. Fernando de Cevicarg. a hizo acordazen mandaron y firmaron Dn. Alexandro Guiersa= Dn. Esteuan Dato de Urtiaga
Dn. Fernando Dn. Juan Borioz Dn. Diego Lopez Cuenca

Ante mi
Juan Simon Gerca

En la villa de Madrid en los dho. dia mes y año dhos. Señores estando como sienen juntos en el ayuntamiento de ella dixeron = que por quanto alegado el uso y costumbre que ha auido en esta villa de Madrid en que acostumbra a hazer los años y para que mejor se sepa como se ha de guardar señalar sus Alcaldes el dia Cinco de Junio mes proximo que biene que será dia Jueues de la Visita de esta villa guardando todas las ordenanzas de esta villa y mandado sus Alcaldes y para el gasto que se ha de hazer libran sus Alcaldes sobre el Sr. Mayordomo de propios y Rentas de los Comunes y Paga del gasto acostumbrado que entran todo de este año para lo qual lo acordaron mandaron y firmaron dichos Alcaldes los quales =

Dn. Fernando de Cevicarg. Dn. Juan Borioz Dn. Esteuan Dato de Urtiaga
Dn. Diego Lopez Cuenca

Ante mi
Juan Simon Gerca